



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Hasta 16 apoyos económicos de \$2,000.00 cada uno por única vez para cubrir el costo del examen de certificación de bachillerato según el Acuerdo 286.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Cada sustentante recibirá un apoyo económico de \$2,000.00 por única vez.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para los sustentantes:

Haber participado en el curso que se impartió en el auditorio Floresta del 12 de septiembre al 05 de octubre de 2008, los sábados y domingos de 8:00 a 14:00 hrs;

Contar con ficha de inscripción para presentar el examen de acreditación de conocimientos equivalentes al Bachillerato General;

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá copia de la ficha de inscripción;

Los sustentantes presentarán su examen el 08 de febrero de 2009, en el lugar indicado en su ficha de inscripción.

En caso de que el sustentante no presente el examen de acreditación del bachillerato por motivos ajenos a la institución encargada de aplicarlo la Delegación Tlalpan podrá omitir la emisión del apoyo económico.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Otorgar preferentemente a la población tlalpense, el acceso igualitario a mecanismos que permitan el desarrollo personal, académico y laboral que remonten la inequidad de oportunidades principalmente de empleo, fomentando acciones que tiendan a mejorar los servicios, ampliar la cobertura y establecer la gratuidad.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de personas que obtengan su certificado de bachillerato a través de la presentación de este examen.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de acciones en oficinas delegacionales y en asambleas vecinales en colonias, pueblos y barrios de la demarcación.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Secretaría de Educación del Distrito Federal.

12.- OTORGAR AYUDAS SOCIALES A JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL LICENCIATURA Y/O POSGRADO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Otorgar ayudas sociales para que jóvenes estudiantes de nivel licenciatura y posgrado continúen con sus estudios y/o realicen diplomados, seminarios, trabajos de investigación, exposiciones o estancias académicas en el interior de la república o en el extranjero.

C. METAS FÍSICAS**Para estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en el D.F.:**

Otorgar hasta 34 apoyos mensuales, por 10 meses.

Para estudiantes de licenciatura y/o posgrado que realicen estudios, seminarios, trabajos de investigación, exposiciones o estancias académicas en el interior de la república o en el extranjero:

Otorgar hasta 20 apoyos por única vez.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$367,000.00 (Trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

Para estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en el D.F.:

Hasta \$217,000.00 distribuidos de la siguiente manera:

21 apoyos de \$ 600 mensuales por un periodo de 10 meses;

13 apoyos de \$700 mensuales por un periodo de 10 meses.

Para estudiantes de licenciatura y/o posgrado que realicen estudios, seminarios, trabajos de investigación, exposiciones o estancias académicas en el interior de la república o en el extranjero:

Hasta \$150,000.00 distribuidos de la siguiente manera:

20 apoyos económicos por única vez hasta por un monto máximo de \$15,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**Para estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en el D.F.:**

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Ingresar escrito de solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
- Ser estudiante de 2º a 9º semestre de licenciatura de escuela pública o privada;
- Presentar constancia de promedio de estudios;
- Original y copia de comprobante de inscripción e historial académico;
- Original y copia de identificación oficial;
- Original y copia de comprobante de domicilio;
- Original y copia de la CURP;
- No ser beneficiario de otro programa similar de apoyo económico que otorgue la institución en la que estudia, el Gobierno del Distrito Federal, otra dependencia de Gobierno Federal o institución privada.

Para estudiantes de licenciatura y/o posgrado que realicen estudios, seminarios, trabajos de investigación, exposiciones o estancias académicas en el interior de la república o en el extranjero:

- Ingresar escrito de solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
- Ser estudiante de posgrado de escuela pública o privada;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Presentar carta de invitación y/o aceptación de la institución;
- Comprobante de estudios y, en su caso, de titulación;
- Original y copia de identificación oficial;
- Original y copia de comprobante de domicilio;
- Original y copia de la CURP;

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se publicará la convocatoria en la página de internet www.tlalpan.gob.mx a partir del 04 de febrero;

Los interesados acudirán a la oficina de Atención a la Juventud y deberán presentar los requisitos mencionados en el inciso E y en la convocatoria;

Se programará entrevista con el interesado(a) en la cual se aplicará un estudio socioeconómico; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

La respuesta al interesado se dará por escrito dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrevista.

Se otorgarán apoyos económicos a las y los jóvenes que cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos;

Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura y posgrado beneficiados deberán firmar una carta compromiso. Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado apoyados para realizar algún estudio, seminario, trabajo de investigación, exposición o estancia académica en el interior de la república o en el extranjero tendrán que presentar un informe de gastos que deberá incluir, dependiendo del caso, comprobante de inscripción, hospedaje, transporte, entre otros; de no ser así el apoyo económico deberá ser devuelto a la Delegación;

Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura que estudian en el D.F. beneficiados deberán realizar trabajo comunitario una vez por semana;

Los apoyos económicos a nivel licenciatura se otorgarán de acuerdo al promedio: 6-8.9 (\$600.00), 9-10 (\$700.00)

Será motivo de baja el estudiante que no cumpla en su totalidad con los requisitos solicitados en el inciso E y/o no realicen el trabajo comunitario.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las y los jóvenes a recibir estímulos que promuevan, apoyen y fortalezcan su desarrollo educativo.

Se informará por escrito si es aceptado o no en el programa en un periodo no mayor a 20 días hábiles después del ingreso de la petición a la Jefatura Departamental de Equidad de Género y juventud.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número jóvenes que reciban un apoyo económico

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a jóvenes y mujeres.

13.- CONCURSOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Promover la participación, organización y creatividad de las y los jóvenes a través de realización de concursos tales como: concurso de video y concurso de calaveras y catrinas.

C. METAS FÍSICAS

2 concursos